



Quarenta maravedis.

DELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814

mas expresivas gracias manifestando q. una sola persona no es la q. quiere la corporacion se sacrifique, y q. se tomaran las medidas convenientes para q. se haga expedito el pago del tercio de la Contribucion Directa.

que los diputados del campo con los hombres buenos declaren las tierras q. cada uno posee y lo q. paga

Este Ayuntamiento tambien acuerda: Sellen a efecto las providencias adoptadas por el Sr. Alcalde primero Presidente en el auto del dia de ayer cumpliendo en quanto a los padrones del campo se les despache Vereda para q. los Alcaldes de cada partido se presenten inmediatamente q. sean requeridos en las Camarapitulares con quatro hombres buenos de la mayor confianza y conocimiento de agricultura para q. den las noticias necesarias a esta Corporacion; y se oficie con los Ayuntamientos de los lugares de Alumbres, Palma y Poro-Liticho para el propio efecto por lo interinamente q. es dho. servicio: Sobre seyendore por ahora en el acuerdo de diez del actual q. se publique Bando para q. se presentasen por los Vecinos Relaciones

